

Expediente: **6204/22**

Carátula: **CETROGAR S.A. C/ HERRERA LUCAS FELIPE SALAIMAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *HERRERA, LUCAS FELIPE SALAIMAN-DEMANDADO*

20248408880 - *CETROGAR S. A., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 6204/22



H104058057568

JUICIO: "CETROGAR S.A. c/ HERRERA LUCAS FELIPE SALAIMAN s/ COBRO EJECUTIVO" -
EXPTE. N° 6204/22

San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2024. Téngase presente. Conforme lo solicitado y las constancias de autos: Intímese a COMUNA RURAL DE ALTO VERDE Y LOS GUCHEAS a fin de que informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento con la medida de embargo ordenada en fecha 20/02/24 sobre los haberes de HERRERA LUCAS FELIPE SALAIMAN, DNI N°41.375.878, comunicado mediante oficio con fecha 21/02/24. Para el cumplimiento a la misma, deberá informar los importes retenidos, número de cuenta bancaria donde fueron depositados y adjuntar copias de los comprobantes respectivos. La información solicitada deberá efectuarse en el término de tres días, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones pecuniarias, previstas en el art. 137 del NCPCC. Adjúntese copia del oficio recepcionado y transcribese el artículo antes mencionado. **LÍBRESE OFICIO.**-6204/22 - MDLMCT

Actuación firmada en fecha 04/09/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.